

Estimados amigos:

Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza para dirigirnos, a través de ella, a todas las asociaciones.

En primer lugar queremos agradecer el esfuerzo que estáis realizando en la campaña contra el Impuesto de Contaminación de las Aguas. Unido al de muchas otras personas ha permitido registrar 35.500 recursos a través nuestro, y un número indeterminado presentados de manera individual. Así mismo, la manifestación del día 4 permitió mostrar, de manera rotunda, el rechazo social al impuesto.

En segundo lugar queremos compartir la información directa de otras acciones ya realizadas o que se piensa llevar a cabo.

RAPA ha participado en la Comisión Técnica constituida por la DGA a instancias de Podemos, y ha mantenido otras reuniones con responsables del IAA y del Gobierno de Aragón. Respecto a la primera, RAPA manifestó desde el principio serias críticas (en cuanto a su composición y escasa capacidad de decisión), y su análisis se vio confirmado cuando el gobierno propuso como acuerdo de la Comisión un documento con 10 puntos de conclusiones absolutamente generales que nada decían de cómo abordar de forma concreta la financiación de un nuevo Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD). La RAPA, en consecuencia y conscientemente, no firmó el documento. Hay que decir que, tanto en la Comisión Técnica como en las reuniones con miembros del Gobierno, la RAPA aportó su propuesta alternativa.

RAPA ha explicado también a los distintos partidos políticos su modelo de PASD, y la forma de financiarlo. Lo ha hecho en reuniones previas a la comparecencia del Presidente en las Cortes para hablar sobre el ICA. Dicha comparecencia (con presencia reivindicativa nuestra en la platea) resultó frustrante. Nuestra propuesta, con las conclusiones de la Mesa Técnica y alguna idea peregrina que esbozó relacionada con Zaragoza capital, irán a una comisión de estudio y negociación (¡largo me lo fiáis!). No es un tema menor el hecho de tener la vista puesta ya en las próximas elecciones.

Paralelamente a la línea "política" la RAPA no deja pasar los plazos para actuar en el ámbito legal. El IAA pasó el texto de los recursos a los servicios jurídicos de la DGA, pero no les han respondido. Dijeron que cuando tuvieran ese informe resolverían los recursos, pero dudamos que sea así. Actualmente, la legislación prevé un mes para responder los recursos. Transcurrido ese mes, se considera desestimado por silencio administrativo. A partir de ese momento, hay otro mes para presentar la **reclamación económico administrativa** ante la Junta de Reclamaciones Administrativas de la Comunidad Autónoma. Este órgano tiene un **plazo de un año** para resolver las reclamaciones y, además, **tiene obligación de responder**, no puede inhibirse o dejar pasar el plazo. Hemos ido presentando reclamaciones económico administrativas **colectivas** para todos los ciudadanos que presentaron sus recursos a través de RAPA y otras, testimoniales, de forma individual (una por distrito y una por barrio rural). La FABZ ha aportado datos de miembros significados para este último caso. El proceso seguirá con personas de zonas que pagaron en último término, según indiquen las fechas legales para hacerlo.

Quien haya presentado el recurso de reposición de **forma individual** y quiera presentar también la reclamación económico administrativa tendrá que estar al tanto para presentarla en plazo.

El jueves 22 de marzo se presentó un elaborado **RECURSO DE REVISIÓN DE OFICIO**. En él se pretende que la revisión del PASD del año 2009 sea declarada nula de pleno derecho. Dicho recurso se presentó por partida doble:

uno en nombre de RAPA y otro de Ecologistas en Acción (esta organización posibilitaría la justicia gratuita). Además, se están pensando otras acciones que comunicaremos cuando estén definidas.

Dado que el problema del PASD es de todo Aragón y respondiendo a la demanda de muchas localidades, hemos organizado charlas en varias de ellas (Jaca, Huesca, Teruel...) pretendiendo extender la campaña más allá de Zaragoza.

También se están organizando **charlas por los barrios** (en lo que de nuevo vuestro quehacer es importantísimo) para explicar el recorrido de los recursos y el estado actual de la campaña. **Esperamos vuestras solicitudes para acudir a darlas.**

Hay que informar de los pasos que está dando el IAA respecto a los recibos que no se han pagado.

Las notificaciones que están llegando ahora con acuse de recibo son del IAA en periodo voluntario. La **recomendación de RAPA es reclamar y no pagar**. Hay que reclamar para que el recibo no se considere "firme y consentido". Quien haya presentado el recurso y no haya pagado el recibo, se da por notificado ya que no se puede recurrir lo que no has recibido.

El siguiente paso lo tendrá que dar la Dirección General de Tributos (DGT) de la DGA cuando haya pasado el plazo de pago y el IAA les haya trasladado la relación de impagados. Primero tienen que hacer notificación individual con el 5% de recargo (unos 2€). No tenemos constancia de que se hayan pasado datos de recibos no pagados y recurridos a la DGT. Las notificaciones pie edicto en BOA solo se utilizan para notificar la deuda de aquellos contribuyentes a los que no se les haya podido comunicar a través de correos, bien porque son ilocalizables o bien porque no han querido recoger la notificación.

Las consecuencias de recibir la notificación con recargo y no pagarla es que el procedimiento recaudatorio continúa y la siguiente notificación puede ser ya con el 20% de recargo e intereses de demora desde el día siguiente a la fecha en que terminó el periodo voluntario. En última instancia, se podría embargar la cantidad adeudada en alguna cuenta corriente o en la devolución del IRPF de Hacienda. Que se llegue hasta ese punto, depende del importe del recibo, porque muchas veces se da por perdida la deuda, porque es más caro reclamarla que hacer todo el procedimiento para cobrarla.

Por último, queremos comunicar que el día 23 de abril, lo vamos a celebrar en Fabara, en apoyo al pueblo que ha sido capaz de no ceder sus competencias, resistir presiones por hacerlo y mostrar a todo Aragón que otra depuración es posible.

Un cordial saludo .

Maribel Torrecilla. Presidenta de RAPA

Nota: El texto del recurso de reposición y el de la reclamación económico-administrativa puede descargarse de [mareaazuldearagon.blogspot.com](http://mareaazuldearagon.blogspot.com) , en la página web "impuestoalaguano" o en la web de la Unión de consumidores de Aragón (UCA) "[www.ucaragon.com](http://www.ucaragon.com)". La entrega de cualquiera de ellos deberá hacerse (copia+original) de manera individual en cualquier registro.